

## ACUERDO



OBJETO: **Acuerdo de nuevas condiciones laborales.**

ALCANCE: **Personal de MUNDIVIA del centro de trabajo de Santander. c/  
Real Consulado Avda Candina**

VIGENCIA: **Desde el 1 de Marzo de 2011**

FECHA DE FIRMA: **18/03/2011**

Reunida la Empresa con el Comité de Empresa representante del Centro de Trabajo de Santander, se acuerda fijar las siguientes condiciones laborales para todo el personal de Mundivia asignado a dicho centro de trabajo, sito en la Calle Real Consulado s/n, Polígono de Candina en Santander.

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el **1 de marzo de 2011**.

### Condiciones del acuerdo:

#### 1. HORARIO GENERAL:

Del 1 de Septiembre al 15 de Junio:

- De lunes a jueves, será de 8:30 a 18:00 horas, con +/- 00:30 horas de flexibilidad a la entrada y a la salida, y con una hora para comer.
- Los viernes de 8:30 a 14:30 horas con +/- 00:30 horas de flexibilidad a la entrada y a la salida.

Del 16 de Junio al 31 de Agosto, de 8:00 a 15:00 horas.

Cualquier adaptación de este horario a otra distribución diferente por circunstancias fundamentadas deberá de ser consensuada, aprobada y gestionada por el responsable de la Gerencia, teniendo en cuenta que las horas semanales durante los nueve meses de jornada partida no podrán ser inferiores a 40 horas, ni menores a 35 horas durante los dos meses y medio de jornada continuada.

A los empleados desplazados en otras empresas por motivos de servicio que preste la compañía no les será de aplicación el horario anteriormente descrito ni su posibilidad de flexibilizarlo, ya que cumplirán el horario establecido en el centro de trabajo del cliente.

Igualmente no les será de aplicación la distribución de la jornada mencionada ni su posibilidad de flexibilización, a los empleados que presten sus servicios en régimen de turnos, en cualquiera de sus modalidades.

#### 2. VACACIONES:

Las vacaciones serán 24 días laborables, y como festivos adicionales el 24 y 31 de Diciembre.

Transitoriamente, este año 2011, se mantienen para todos los empleados de Mundivia los 24 días laborables + 2 de asuntos propios.

---

## ACUERDO

# Atos

Origin

OBJETO Acuerdo de nuevas condiciones laborales

**ALCANCE. Personal de MUNDIVIA del centro de trabajo de Santander. cl**

**Real Consulado Avda Candina**

VIGENCIA: Desde el 1 de Marzo de 2011

Reunrda ja Empresa con el Comité de Empresa representante del Centro de Trabajo de Santander. se acuerda fuar tas siguientes condrncrones laborales para todo el personal de Mundwra asignado a drcho centro de trabajo. sito en la Calle Real Consutado sin. Poígono de Candrna en Santander

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2011.

Condrncrones del acuerdo

### 1 HORARIO GENERAL:

Del 1 de Septiembre al 15 de Junio:

De lunes a jueves, será de 8:30 a 18:00 horas, con 00:30 horas de flexibilidad a la entrada y a Ia salida, y i`HI1 "\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*"

con una hora para comer. Los viernes de 8:30 a 14:30 horas con 00:30 horas de flexibilidad a ia entrada y a la salida.

De! 16 de Junio al 31 de Agosto, de 8:00 a 15:00 horas.

Cualquier adaptación de este horario a otra distribución diferente por circunstancias fundamentadas deberá de ser consensuada, aprobada y gestionada por el responsable de Ia Gerencia, teniendo en cuenta que las horas semanales durante los nueve meses de jornada partida no podrán ser inferiores a 40 horas, ni menores a 35 horas durante los dos meses y medio de jornada continuada.

A los empteados desplazados en otras empresas por motivos de servicio que preste Ia compañía no les será de aplicación el horario anteriormente descrito ni su posibilidad de flexibilizarlo, ya que cumplirán e! horario establecido en el centro de trabajo del cliente.

Iguamente no les será de aplicación la distribución de Ia jornada mencionada ni su posibilidad de flexibilización, a los empleados que presten sus servicios en régimen de turnos, en cualquiera de sus modalidades.

### 2. VACACIONES:

Las vacaciones serán 2d días la borables, y como festivos adicionales el 24 y 31 de Diciembre.

Transiloriamente, este año 2011, se mantienen para todos ios empleados de Mundivia los 24 días laborabfes 2 de

**asuntos propios.**

**acuerdo condiciones lahoraies Mundwia**

## ACUERDO

### 3. DIETAS:

El importe de las dietas nacionales serán:

Desayuno: 4,08 €

Comida: 21,02 €

Cena: 18,36 €

### 4. GASTOS DE KILOMETRAJE:

Los gastos de kilometraje y peaje serán de 0,245 €/kilometro.

Para cualquier otro aspecto no regulado en el presente acuerdo, se estará a lo estipulado en el marco regulador de aplicación: Convenio Colectivo, Estatuto de los Trabajadores.

Por la empresa:



51404556-Q

Por el Comité de  
Empresa:



13769.719 X



13772924H



13774 703-P



13982396Y.



72053613X



2020828E

---

## **ACUERDO**

### **3. DIETAS:**

El importe de las dietas nacionales serán:

Desayuno: 4.08 €

Comida: 21,02 €

Cena: 18.36 €

### **d. GASTOS DE KILOMETRAJE:**

Los gastos de kilometraje y peaje serán de 0,245 (ri/kilometro).

Para cualquier otro aspecto no regulado en el presente acuerdo, se estará a lo estipulado en el marco regulador de aplicación Convenio Colectivo. Estatuto de los Trabajadores.

Por el Comité de

Por la empresa

**znn Acuerdo condiciones laborales Mundwia Santander page 3**